140

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 18 de Agosto de 1910.

Nº 112

Vista la nota del señor Nemesio R. Cubero, Director de la escuela elemental doble de Atyrá, elevada por el Consejo N. de Educación,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P. E.

DECRETA:

Artº-1º-Concédese al señor Nemesio R. Cubero, la licencia solicitada por el término de treinta dias.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]